

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

155**MADRID NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Miguel Ángel Aguilar Ramírez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 861 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Constante Javier Álvarez Romacho, contra las empresas “Bellini Café”, “Globirenia Gestión, Sociedad Limitada”, y “Arliras Hosteleros, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 17 de abril de 2012, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Que desestimando la demanda por despido formulada por don Constante Javier Álvarez Romacho, frente a “Globirenia Gestión, Sociedad Limitada”, y “Arliras Hosteleros, Sociedad Limitada”, absuelvo a las demandadas de la pretensión por despido frente a ellas deducida en el presente procedimiento.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación, ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Bellini Café”, “Globirenia Gestión, Sociedad Limitada”, y “Arliras Hosteleros, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de abril de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/15.768/12)